

NOVEDAD - RESERVA TU PLAZA



CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONCURSAL Y SOCIETARIO DE LISBOA

 FORMACIÓN PRESENCIAL

FECHA

27 y 28 de Septiembre de 2018

LUGAR DE CELEBRACIÓN

HOTEL REAL PALACIO *****
R. Tomás Ribeiro 115, 1050-228 Lisboa, Portugal

BLOG

PATROCINADORES



COLABORADOR



NOVEDAD - RESERVA TU PLAZA

PRESENTACION

¿Por qué un Congreso en Lisboa?

Para Thomson Reuters Aranzadi la formación no tiene fronteras y el saber científico es universal, incluido el jurídico. España y Portugal ha seguido en materia concursal caminos paralelos.

Si España promulgó la Ley Concursal en 2003, Portugal vio nacer el Código de Insolvencia y Recuperación de Empresas (CIRE) apenas seis meses más tarde.

Las semejanzas entre uno y otro texto son muchas, pues no en vano ambos han bebido de las fuentes del derecho comparado, especialmente alemán, francés e italiano.

Pero las similitudes no acaban ahí. La crisis económica ha provocado que tanto de la LC como el CIRE hayan sufrido más de una docena de reformas.

El problema de las reformas es que, por más que necesarias, provocan "rechazo" en el viejo cuerpo normativo, con el que no comparten ni espíritu ni sistemática.

A cada reforma, nuevos problemas. Y las soluciones a los viejos no siempre funcionan.

En el derecho de sociedades el paralelismo es aún mayor. Baste una lectura de los preceptos del Código portugués de Sociedades Comerciales relativos al órgano de administración: ahí hallaremos la acción social, la individual, la business judgement rule...

¿Cuál es el objetivo de este Congreso?

Importar del derecho mercantil portugués soluciones para los problemas actuales del derecho concursal y societario español; no con un afán académico, sino para su aplicación directa por vía interpretativa.

Unos ejemplos prácticos de temas en los que nos pueden ser de utilidad las soluciones arbitradas por el país vecino:

- El tratamiento de los contratos, muy pobre en La Ley Concursal, muy detallado en la ley portuguesa.
- La liquidación concursal, con normas para la venta de bienes en pro indiviso o de las fincas del hipotecante no deudor.
- El concurso de persona física, con la dispensa de liquidación para evitar la perpetuación del concurso.
- El tratamiento de la cuota de liquidación a los socios.
- La acción social de responsabilidad, con una regulación que, siendo muy similar a la española, resuelve problemas que llevamos años discutiendo.

Y, por supuesto, LISBOA.

Por vez primera Thomson Reuters Aranzadi celebra un Congreso fuera de España.

Y la elegida ha sido Lisboa.

¿Las razones?

La facilidad idiomática.

La proximidad geográfica.

La gran implantación de Thomson Reuters en Portugal.

El atractivo indiscutible de la ciudad, que marca tendencia entre las capitales europeas. Si conoce la ciudad y sus alrededores, ya habrá sentido su atracción.

Si no, es la ocasión perfecta para visitarla.

NOVEDAD - RESERVA TU PLAZA

La proximidad geográfica.

La gran implantación de Thomson Reuters en Portugal.

El atractivo indiscutible de la ciudad, que marca tendencia entre las capitales europeas.

Si conoce la ciudad y sus alrededores, ya habrá sentido su atracción.

Si no, es la ocasión perfecta para visitarla.

DESTINATARIOS

Empresas

Administradores Abogados

Asesores jurídicos

Apoderados

Consejeros

Secretarios no consejeros

Altos directivos

Audidores y asesores fiscales

Administradores concursales

Economistas.

DIRECTOR

Alfonso Muñoz Paredes

Magistrado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo

PROGRAMA

JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE

9:30. Acreditaciones.

9:45. Apertura.

D. Alfonso Muñoz Paredes, Director del Congreso

D. Ignacio Cuesta Areces, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, Coordinador General de Formación del CGAE, Vicesecretario de Recursos Humanos.

10:00. **ASPECTOS NO RESUELTOS POR EL TRIBUNAL SUPREMO EN MATERIA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.**

1.- Clasificación del crédito indemnizatorio en contratos de tracto sucesivo.

2.- Fijación de la fecha de vencimiento del crédito.

3.- Operatividad de cláusulas penales y su posible moderación por el juez del concurso.

4.- La prórroga tácita.

5.- Retrasos en la devolución de bienes tras la resolución del contrato.

6.- Imputación y liquidación de costes en la entrega de bienes.

Alfonso Muñoz Paredes, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo.

Nuria Fachal Noguera, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra.

10:45. Debate.

11: 00. **MESA REDONDA: PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN CIERTAS FIGURAS CONTRACTUALES.**

1.- Contrato de arrendamiento:



NOVEDAD - RESERVA TU PLAZA

- A) Concursado arrendatario: consignaciones, fianza y determinación de daños tras la recuperación de la posesión.
- B) Concursado arrendador: Resolución en interés de la masa. Venta del inmueble arrendado en liquidación, derecho de adquisición preferente.

2.- Contrato de ejecución de obra: prestaciones divisibles o indivisibles. Cláusulas penales por retraso. Retenciones.

3.- Contrato de arrendamiento de servicios de abogado.

A) Consideración unitaria o fraccionable de los servicios.

B)

José María Blanco Saralegui, Juez de lo Mercantil y Magistrado coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo-Área Civil. Magistrado portugués por determinar.

Maria do Rosário Epifânio, Docente da Faculdade de Direito da Universidade Católica Portuguesa
Clasificación crediticia: pleitos preconcursales; pleitos que prosiguen tras el concurso; pleitos post concursales en interés de la masa

12:00. Debate.

12:30. **LA PROTECCIÓN DE LA DISCRECIONALIDAD EMPRESARIAL**

- 1.-** ¿Qué decisiones de los administradores escapan a la revisión por parte de los tribunales?
- 2.-** La importancia de integrar la información financiera en el proceso de decisión exigido para aplicar la regla
- 3.-** Reconocimiento del derecho al error en la gestión empresarial
- 4.-** La Business Judgement Rule en situaciones crisis empresarial
- 5.-** Casos prácticos

Isaías González García y Pedro Moreno Vázquez, ARGO ASOCIADOS.

14:00. Comida.

16:00. **MESA REDONDA: ACCIONES DE RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

- 1.-** Soluciones importables en materia de acción social.

Bárbara Córdoba Ardao, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona.

2.- Responsabilidad por daño y deuda.

Rafael Gimeno-Bayón Cobos, Abogado y ex Magistrado del Tribunal Supremo.

Fátima Reis Silva, Juiz Desembargadora, Tribunal da Relação de Lisboa

18:00. **MESA REDONDA: ESTATUTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL. DESIGNACIÓN Y RETRIBUCIONES. Jose**

María Puelles Valencia, Abogado y Administrador Concursal (Ribón Abogados)

Jesus Borjabad García, Abogado y Administrador Concursal (Senior Manager en Ernst & Young-EY)

Jose Maria Dutilh Carvajal, Abogado y Administrador Concursal (Socio Director de LeQuid/I-Ley, Abogados, Economistas y Administradores Concursales SLP)

Representantes de la Asociación de Administradores Concursales Sainz de Andino

19: 30. Fin de la sesión.

21:00. **Cena del Congreso**

NOVEDAD - RESERVA TU PLAZA

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE.

9:45. **CRÉDITOS SUBORDINADOS.**

- 1.- La subordinación por pacto contractual.
- 2.- Créditos de los administradores: por vínculo orgánico o relación laboral común (salarios e indemnizaciones, pre y post concursales).
- 3.- Los préstamos y actos de análoga finalidad. Préstamos sustitutivos del capital y participativos.
- 4.- Créditos a favor de socios por separación, exclusión, restitución de aportaciones y cuota de liquidación.
- 5.- Créditos de socios cooperativistas.

Jacinto José Pérez Benítez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra (Sección Mercantil).

10:30. Debate.

10:45. **LA LIQUIDACIÓN SOCIETARIA.**

- 1.- La liquidación inmediata si la sociedad no tiene deudas: deudas de naturaleza fiscal no exigibles a la fecha de la disolución.
- 2.- Realización de nuevas operaciones: límites.
- 3.- Pago anticipado de deudas.
- 4.- Créditos incobrables a favor de la sociedad.
- 5.- Deudas contingentes.
- 6.- Pago a los socios de la cuota de liquidación en especie.
- 7.- Reserva de tesorería para gastos de liquidación en el balance final de liquidación.
- 8.- Responsabilidad frente a los acreedores: supuestos.

Pablo Arraiza Jiménez, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de León.

11:30. Debate.

11:45. Pausa-café.

NOVEDAD - RESERVA TU PLAZA

12:15. **MESA REDONDA. LA LIQUIDACIÓN CONCURSAL: ASPECTOS CONTROVERTIDOS.**

- 1.- Venta de bienes de titularidad controvertida.
- 2.- Venta de activos esenciales en fase común y de liquidación.
- 3.- Bienes en proindiviso.
- 4.- Venta de bienes en el concurso del hipotecante no deudor y deudor no hipotecante.
- 5.- Venta de bien en que el concursado es, sucesivamente, deudor hipotecario e hipotecante no deudor.
- 6.- Confluencia de hipotecas legales y voluntarias.
- 7.- Reglas de imputación de pagos al acreedor hipotecario en ejecución separada, en ejecución acumulada al concurso y en venta liquidatoria.
- 8.- Hipoteca unilateral a favor de la AEAT pendiente de aceptación.
- 9.- Venta de unidad productiva/venta aislada de bienes que la integran: ponderación de intereses en conflicto.
- 10.- La dispensa de liquidación en caso de concurso de persona física.
- 11.- Pago a acreedores desaparecidos del tráfico: soluciones.
- 12.- Abono del eventual sobrante a los socios.

María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid.

Jacinto Talens Seguí, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia

Bermúdez Ávila, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao.

Juan Carlos Picazo Menéndez, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid.

14:00. **CLAUSURA DEL CONGRESO.**

NOVEDAD - RESERVA TU PLAZA

PRECIO

PRECIO

► PVP: **610 € + 21% IVA**. Incluye cena

CM: 10011820

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Plazas limitadas.
- Admisión por riguroso orden de inscripción.
- En caso de cancelación de asistencia, y de no designar a otro participante, los gastos de cancelación 72 horas antes de la celebración serán del 20%, y 24 horas antes de la celebración del Congreso del 100%.
- El certificado de asistencia podrá descargárselo de la plataforma online una vez realizado el congreso.

MATERIAL COMPLEMENTARIO



**LA SOCIEDAD EN CONCURSO:
EFECTOS DE LA APERTURA DE LA
LIQUIDACIÓN**

CM. 10011390 (ebook)



PROTOCOLO CONCURSAL

CM. 10009984 (ebook)



**LA MASA PASIVA DEL CONCURSO
DE ACREEDORES**

CM. 10010094 (ebook)

PARA SOLICITAR MÁS INFORMACIÓN

900 40 40 47 • masinfo@thomsonreuters.com

<https://www.thomsonreuters.es/es/tienda.html>



the answer company™

THOMSON REUTERS®